



Valparaíso, 5 de marzo de 2025.

Oficio N° 165

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO; MICRO, MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a usted, con el objeto de que informe detalladamente sobre las medidas y acciones que ha adoptado ese Servicio, para subsanar los perjuicios ocasionados a los consumidores, con ocasión de la suspensión de los recitales que iba a realizar la artista colombiana Shakira, en Santiago de Chile los días 2 y 3 de marzo del año en curso y nos indique las reparaciones a que legalmente tendrían derecho los afectados por esta suspensión y si cabría iniciar una demanda colectiva al efecto.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a usted,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, SERNAC, SEÑOR ANDRÉS HERRERA.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 11C9ECDED34AD3AD